

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO, frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00; cumplidos los requisitos para el decreto de remate de bienes. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de agosto de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

Interlocutorio Civil No. 0366/2022 **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Viterbo, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se analiza lo actuado dentro de la Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, presentada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicado al 2019-00071-00; concluido el traslado del avalúo presentado, de procederse a decidir fecha para el remate de bienes, así:

HECHOS:

El 8 de mayo de 2019, se libró mandamiento ejecutivo de pago, por varias sumas de dinero correspondientes a cuotas alimentarias dejadas de pagar por el demandado y sus intereses de mora.

Notificado el demandado de manera personal se emitió auto que dispuso seguir adelante la ejecución el 7 de febrero de 2020.

Se evidencia liquidación de costas y del crédito.

Encontramos registro de medida sobre la cuota parte que detenta el demandado sobre el bien identificado con matrícula 103-9380, predio rural denominado SUECIA, ubicado en la vereda Asia, Las Antillas de esta jurisdicción.

Se realizó por comisión medida de secuestro sobre la cuota parte o derecho que se detenta por el ejecutado, la que debe reseñarse así: El diez por ciento como porción de 1/7 parte del predio, que en vida correspondía a la señora NORMA LUCÍA ZAPATA FERNÁNDEZ.

Igualmente se ha presentado avalúo el cual gozó de traslado sin pronunciamiento.

Obra solicitud para el remate del bien.

SE CONSIDERA:

Del análisis del devenir procesal se reúnen los requisitos exigidos por el artículo 448 del código general del proceso, lo que hace procedente la subasta.

Por lo encontrado, se fijará fecha y hora la diligencia de Remate, la cual tendrá ocurrencia el día 13 de octubre de 2022, hora diez de la mañana.

La subasta recaerá sobre el 10%, de una séptima parte del bien bien identificado con matrícula 103-9380, ubicado en jurisdicción de esta localidad.

La base de la licitación será del setenta (70%) por ciento del avalúo total del bien y postor hábil quien consigne previamente el equivalente al cuarenta (40%) por ciento de dicho avalúo.

La Subasta se anunciará al público por medio de listado que debe contener los requisitos del artículo 450 del código general del proceso, en cuanto a su publicación se realizará en la cartelera del despacho y en el programa Tyba o Siglo XXI, además en el micro sitio asignado a esta oficina en la página de la Rama Judicial, “comunicaciones”, de conformidad con lo dispuesto en Ley 2213 de 2022.

La parte demandante deberá publicar el listado en un medio escrito de amplia circulación nacional como lo son El Espectador o El Tiempo, de igual manera en redes sociales en espera de que la publicidad del mismo cumpla su finalidad.

La diligencia tendrá lugar de manera presencial en esta oficina.

Para las posturas, los interesados deberán enviar los memoriales al correo electrónico del despacho con la reserva debida, cifrando el documento, cuya clave o contraseña será entregada al momento de la diligencia.

Se anunciará de la decisión a la auxiliar de la justicia.

Realizando control de legalidad, no se evidencia vicio que invalide lo actuado a la fecha, por lo cual se declara saneado el proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: En consecuencia, dentro de la Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, presentada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada bajo el 2019-00071-00; se ordena la práctica de la Subasta del bien aprisionado el cual se identifica así.

1- Matrícula inmobiliaria 103-9380, predio denominado Suecia, ubicado en la vereda Asia – Las Antillas, zona rural de esta comprensión.

Linderos: ///Partiendo del mojón No. 7, el línea recta en dirección Oriente – Occidente, lindando primero con el lote No. 3 y luego con el lote No. 4, hasta el mojón que se clavó a la orilla del río Risaralda; río abajo, en extensión de 200 metros más o menos, hasta otro mojón clavado a la orilla del río; de aquí, en dirección Occidente – Oriente, línea recta lindando con el lote No. 6, hasta el mojón No. 8; de este en línea recta, lindando con el lote No. 2, en dirección Sur – Norte, en una extensión de 230 metros, hasta el mojón No. 7, punto de partida.///.

Avaluada la cuota en la suma de \$2.316.064,29. Corresponde al 10% de 1/7 parte del bien.

Bien que se encuentra embargado, secuestrado y debidamente avaluado.

La diligencia tendrá lugar el día Trece (13) de octubre de 2022, hora Diez de la mañana (10:00 a. m.).

SEGUNDO: La base de la licitación será del setenta (70%) por ciento, del avalúo total del predio y postor hábil quien consigne previamente el equivalente al cuarenta (40%) por ciento de dicho avalúo.

TERCERO: El Remate se anunciará al público por medio de listado en cumplimiento a lo prevenido por el artículo 450 del código general del proceso. El mismo se hará público en la cartelera de esta oficina; por medio del programa Tyba o Siglo XXI y en el micro sitio asignado a esta oficina en la página de la Rama Judicial, denominado “comunicaciones”.

El demandante deberá dar publicidad del evento por medio escrito en especial en los periódicos El Espectador o El Tiempo de amplia circulación nacional y en redes sociales dejando constancia para que obre en el plenario.

CUARTO: La diligencia se desarrollará de forma presencial en la sede de esta oficina.

QUINTO: Se notificará la decisión a quien funge como secuestre y tiene bajo su custodia el predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

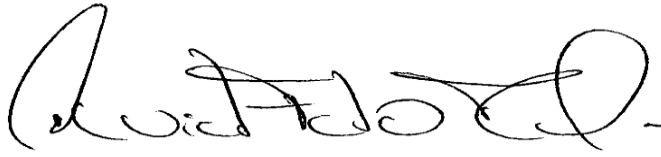

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 125 del 11/8/2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Fernando Rios Osorio', with a stylized flourish at the end.

**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario**